Expediente: **397/25**
Carátula: **VIROCHE NATALIA DE LOS ANGELES C/ NEWSTAR SRL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20291836403 - VIROCHE, NATALIA DE LOS ANGELES-ACTOR
27271616002 - MIRANDA, ADRIANA SILVINA-SINDICOS
90000000000 - VAZQUEZ, SANDRA DAMIANA-SINDICOS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 397/25

H105036331815

JUICIO: VIROCHE NATALIA DE LOS ANGELES c/ NEWSTAR SRL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°397/25. Juzgado del Trabajo V nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

1) Atento las constancias de autos y en virtud que no tiene "fecha de lectura" en el sistema informático SAE la notificación de la providencia del 11/06/2026 en la casilla digital de la síndica de Chance SRL, Adriana Silvina Miranda, dispongo: notificar nuevamente dicho proveído, el que se transcribe:

"Por recibido oficio. Se tiene presente lo informado por la OGA Civil y Comercial Común IX Nominación. Atento a las constancias de autos y lo dispuesto en la Ley de Concursos y Quiebras: intimo a la **síndica del concurso de Chance SRL**, expediente 6216/25, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Común de la IX Nominación, Adriana Silvina Miranda, con domicilio digital 27271616002, a fín de que en el perentorio término de **CINCO DÍAS** comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto por el art. 22 del CPL. Se la notifica en el domicilio digital".

2) Atento al estado procesal de autos: en virtud que se encuentran debidamente notificados los **síndicos de Newstar SRL** mediante cédula dirigida al domicilio real, sito en calle San Martin 1051, piso 9, departamento C de esta ciudad, diligenciada por Oficiales Notificadores el 25/06/2026; que no han comparecido a los presentes autos y que se encuentra vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por proveído del 26/05/2026 y practicar las sucesivas notificaciones en los estrados digitales del juzgado, con las excepciones dispuestas en el art. 22 del CPL. Se hace constar en el sistema informático SAE. 397/25.MEOZ **Juzgado del Trabajo V nom**

Actuación firmada en fecha 13/08/2026

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.